

Bogotá D.C

Asunto: Día de descanso en familia

En virtud de lo previsto en la Ley 1857 de 2017, sobre protección integral a la familia, la empresa le concede el día 02-05 de 2025 para que lo disfrute con su familia. Este día aplica para el Segundo semestre del año 2024.

ALEJANDRO ROJAS

Nombre de jefe inmediato que autoriza

CC _____

Firma _____

LEONARDO SERRATO

Nombre del empleado (recibido)

CC 80503969

Firma Leonardo Serrato G

Fecha 29-04-2025